Anexo de Precios al Contrato de Prestación de Servicios de Personas Físicas de ING DIRECT

ING DIRECT
People in progress

Anexo de Precios al Contrato de Prestación de Servicios de Personas Físicas de ING DIRECT

Índice de contenido

Condiciones Generales para servicios y operaciones realizadas en euros en España 4

Servicios de Pago - Administración y Mantenimiento de Cuentas 4

Servicios de Pago - Transferencias nacionales en euros emitidas y recibidas y otras operaciones de pago 4

Negociación, compensación y devolución de cheques 5

Servicios de Pago - Adeudos domiciliados 5

Avales 6

Servicios de Pago - Tarjetas. (Nota 1) 6

Servicios de pago TPV 8

Préstamos y Créditos 11

Condiciones Generales para servicios y operaciones en moneda extranjera y transacciones en euros con el exterior 12

Servicios de Pago - Resto de transferencias 13

Información sobre Tipos de interés de productos bancarios de ING DIRECT 13

Normas de valoración 14

Comisión máxima por retirada de efectivo a débito en cajeros. Relación de entidades 16

01 Condiciones Generales para servicios y operaciones realizadas en euros en España

1. Ámbito de aplicación

Las presentes tarifas máximas y tipos de interés serán de aplicación efectiva de forma general por el banco a sus clientes, personas físicas, de productos bancarios. En las mismas no se reflejan las tarifas, comisiones, tipos de interés ni cualquier otro importe que pueda ser percibido por terceras entidades, ajenas a ING DIRECT, por la utilización de sus servicios y/o productos, cuya satisfacción correrá siempre a cuenta de cliente.

02 Servicios de Pago - Administración y Mantenimiento de Cuentas

▪ Comisión de Mantenimiento ▪ Comisión de Administración ▪ Comisión por duplicado de extractos ▪ Comisión por descubierto en cuenta	0 Euros
▪ Gastos de reclamación de descubiertos (Nota 1)	25 Euros

NOTAS:

1. Se cobrará por cada descubierto efectivamente reclamado para compensar los gastos de gestión de la reclamación, no pudiendo percibirse este gasto más de una vez sobre el mismo descubierto.

03 Servicios de Pago - Transferencias nacionales en euros emitidas y recibidas y otras operaciones de pago

	Comisión	Gastos
▪ Transferencias emitidas y recibidas sobre la propia entidad ▪ Transferencias emitidas y recibidas sobre otras entidades	0 Euros	SHA*
▪ Transferencias Express emitidas hacia otras entidades	0 Euros	SHA*
▪ Cada remesa de transferencias emitida mediante envío de ficheros:		
- Cumpliendo condiciones de vinculación (Nota 1)	0 Euros	SHA*
- Sin cumplir condiciones de vinculación	2 Euros	SHA*
▪ Operaciones de pago ejecutadas a través del sistema "HAL CASH" (Nota 2)	1 Euro	N/A (Nota 3)

NOTAS:

1. Se entenderá que un cliente cumple condiciones de vinculación de la Cuenta Negocios contratada por Autónomo(s), siempre que se cumpla alguno de los siguientes requisitos: (i) se haya realizado un ingreso inicial de, al menos 1.500 euros y se realicen ingresos mensuales por un importe total de, al menos, 1.500 euros (ii) se haya domiciliado el recibo de la Seguridad Social o las cuotas del colegio profesional de, al menos, uno de los Titulares. (iii) se haya realizado un ingreso inicial de 1.500 euros y se mantenga un saldo medio trimestral de 2.500 euros.
2. Sistema que permite a la entidad la emisión y liquidación de órdenes de pago electrónicas de fondos ordenadas por un cliente a través de diferentes canales, así como el pago de las mismas a través de la red de cajeros automáticos adheridos a la prestación de los servicios HAL-CASH, bastando para ello que tanto el ordenante como el beneficiario dispongan de un teléfono móvil. Esta comisión se cargará al ordenante por cada operación ejecutada. El sistema HAL CASH es accesible para clientes de Cuenta NÓMINA y Cuenta SIN NÓMINA.

3. Esta operativa no conlleva gastos repercutibles.

*SHA: Los gastos del banco ordenante son a cargo del cliente ordenante y, los gastos del banco del beneficiario o intermediario en su caso, son a cargo del beneficiario de la transferencia.

04 Negociación, compensación y devolución de cheques

	%	Mínimo
▪ Compensación de cheques (sobre propia plaza)		
▪ Negociación de cheques (sobre plazas distintas)		0 Euros
▪ Cumplimentación de conformidad:		
- Hasta un máximo de cuatro cheques por cuenta al año (Nota 1)		
- A partir del quinto cheque	0,1 %	4 Euros
▪ Emisión de cheques bancarios:		
- Hasta un máximo de cuatro cheques por cuenta al año (Nota 1)		0 Euros
- A partir del quinto cheque	0,3 %	18 Euros
▪ Devolución de Cheques		0 Euros

NOTAS:

1. A efectos del cómputo del año se tendrán en cuenta 365 días a partir del momento de la gestión del primer cheque.

05 Servicios de Pago - Adeudos domiciliados

	Comisión	Gastos
▪ Adeudos domiciliados en cuenta:		
- Recibos	0 Euros	SHA*
- Aportaciones de fondos	0 Euros	SHA*
▪ Abonos en cuenta:		
- Aportaciones de fondos por órdenes de domiciliación tramitadas	0 Euros	SHA*
- Cada recibo emitido (Nota 1)		
Cumpliendo condiciones de vinculación (Nota 2)		
De 1 a 100 recibos emitidos	0,40 Euros	SHA*
De 101 a 1.000 recibos emitidos	0,15 Euros	SHA*
De 1.001 a 10.000 recibos emitidos	0,06 Euros	SHA*
De 10.001 a 20.000 recibos emitidos	0,05 Euros	SHA*
A partir de 20.000 recibos emitidos	0,04 Euros	SHA*
Sin cumplir condiciones de vinculación	1,50 Euros	SHA*

	Comisión	Gastos
- Cada remesa de recibos emitida mediante envío de ficheros (Nota 3)		
Cumpliendo condiciones de vinculación (Nota 2)	0 Euros	SHA*
Sin cumplir condiciones de vinculación	2 Euros	SHA*
▪ Devolución de adeudos domiciliados:	1 Euros	SHA*

NOTAS:

1. La comisión correspondiente se cobrará el último día de cada mes y será calculada teniendo en cuenta el total de recibos emitidos así como la comisión establecida.
2. Se entenderá que un cliente cumple condiciones de vinculación de la Cuenta Negocios contratada por Autónomo(s), siempre que se cumpla alguno de los siguientes requisitos: (i) se haya realizado un ingreso inicial de, al menos 1.500 euros y se realicen ingresos mensuales por un importe total de, al menos, 1.500 euros (ii) se haya domiciliado el recibo de la Seguridad Social o las cuotas del colegio profesional de, al menos, uno de los Titulares. (iii) se haya realizado un ingreso inicial de 1.500 euros y se mantenga un saldo medio trimestral de 2.500 euros.
3. El importe mostrado refleja el coste del envío del fichero, siendo este importe independiente de la comisión cargada por cada recibo incluido en dicho fichero.

   *SHA: Los gastos del banco ordenante son a cargo del cliente ordenante y, los gastos del banco del beneficiario o intermediario en su caso, son a cargo del beneficiario de la transferencia.

06 Avales

Se entenderá comprendida en este epígrafe toda garantía prestada ante la Hacienda Pública y la prestación de toda clase de cauciones, garantías y fianzas para asegurar el buen fin de obligaciones o compromisos contraídos por el cliente ante un tercero.

	%	Mínimo
1. Comisión de estudio		0 Euros
2. Comisión por formalización	0,5 % sobre el importe del aval	30 Euros
3. Comisión trimestral por riesgo (Nota 1)	1 % sobre el importe del aval	30 Euros

NOTAS:

1. La comisión por riesgo se percibirá por trimestres anticipados y se calculará sobre la cuantía de la obligación principal vigente en el momento de la percepción.

   En los avales con garantía de prestación sin vencimiento determinado, el devengo de la comisión terminará con la devolución de la documentación en la que esté consignado el aval o garantía y, en su defecto, con la anulación de la misma en forma fehaciente y a entera satisfacción del banco.

   En el resto de avales, con vencimiento determinado, el devengo de la comisión terminará en la fecha de vencimiento del aval o garantía o previamente si se ha producido su anulación en forma fehaciente a entera satisfacción del banco.

07 Servicios de Pago - Tarjetas. (Nota 1)

	Importe
a. Comisiones por emisión y renovación de tarjetas	

	Importe
1. Tarjeta débito ING DIRECT	
2. Tarjeta crédito ING DIRECT	0 Euros
2.1. Tarjeta principal	
2.2. Tarjeta adicional	
3. Tarjeta débito Negocios ING DIRECT	
4. Tarjeta crédito Negocios ING DIRECT	
4.1. Tarjeta para un interviniente en Cuenta NEGOCIOS	0 Euros
4.2. Tarjeta para un no interviniente en Cuenta NEGOCIOS (Nota 2)	25 Euros
b. Cuotas anuales por mantenimiento de tarjetas vinculadas a Cuenta NEGOCIOS	
1. Tarjeta débito ING DIRECT	
2. Tarjeta crédito ING DIRECT	0 Euros
2.1. Tarjeta principal	
2.2. Tarjeta adicional	
c. Cuotas anuales por mantenimiento de tarjetas vinculadas a Cuenta SIN NÓMINA (Nota 3)	
1. Tarjeta débito ING DIRECT	
2. Tarjeta crédito ING DIRECT	20 Euros
2.1. Tarjeta principal	
2.2. Tarjeta adicional	
d. Cuotas anuales por mantenimiento de tarjetas vinculadas a Cuenta NEGOCIOS	
1. Tarjeta débito Negocios ING DIRECT	0 Euros
2. Tarjeta crédito Negocios ING DIRECT	
2.1. Tarjeta para un interviniente en Cuenta NEGOCIOS	0 Euros
2.2. Tarjeta para un no interviniente en Cuenta NEGOCIOS (Nota 2)	25 Euros

e. Comisiones por disposición de efectivo en cajeros

1. Red Nacional
El Real Decreto-ley 11/2015 establece que el banco propietario del cajero fija la comisión a cobrar al banco emisor de la tarjeta por el uso de su red. Esta comisión se informará a través de las pantallas del cajero con antelación a la ejecución de la operación. De conformidad con la regulación ING BANK no repercutirá a sus clientes una comisión superior a ésta. Puede consultar en ingdirect.es y en el Epígrafe 14 la información actualizada sobre cajeros.

	Máximo
1.1. Disposición a débito	Como máximo comisión establecida por la entidad propietaria del cajero

		Importe
1.2. Disposición a crédito		Comisión establecida por la entidad propietaria del cajero + 3,00 % mín. 2 Euros
2. Red Internacional (Nota 4)		
2.1. Disposición a débito		2 Euros
2.2. Disposición a crédito	3,00 % mín.	2 Euros
f. Comisiones por disposición de efectivo en ventanilla		
1. Oficinas de otras entidades	3,00 %	2 Euros
g. Otras comisiones de tarjetas		
1. Cambio de divisa (Nota 3)	3,00 %	-
2. Solicitud de duplicado de tarjeta		0 Euros
3. Gastos por reclamación de recibos impagados de tarjeta de crédito (Nota 4)		25 Euros

NOTAS:

1. Las tarifas de comisiones indicadas en este epígrafe son de aplicación a los servicios u operaciones relacionadas con Tarjetas vinculadas tanto a la Cuenta NÓMINA, a la Cuenta SIN NÓMINA, como a la Cuenta NEGOCIOS, excepto aquellos en los que expresamente se especifique su ámbito de aplicación.
2. Por interviniente en cuenta se entenderá, en la Cuenta NEGOCIOS contratada por un Autónomo, al titular, cotitular o autorizado de la cuenta.
3. Las cuotas anuales por mantenimiento de tarjetas vinculadas a la Cuenta SIN NÓMINA sólo se cobrarán a los clientes de este producto que,durante un período de 6 meses por año natural, dejen de cumplir las condiciones especiales aplicables a dicha cuenta, expresamente señaladas en el Contrato de Prestación de Servicios de Personas Físicas de ING DIRECT.
4. Esta comisión no comprende la tasa de recargo (surcharge fee) u otras comisiones y/o tarifas que puede aplicar la entidad propietaria de la red y/o del cajero por su utilización.
5. El tipo de cambio aplicable a las operaciones efectuadas con tarjetas financieras en moneda distinta al euro será el aplicado por la red de pago correspondiente. La comisión por cambio de divisa se aplicará en las disposiciones de efectivo en cajero y en las compras en establecimientos, realizadas con tarjetas ING y siempre que lleven aparejado un cambio de divisa.
6. En los recibos impagados de tarjeta de crédito, y para compensar los gastos de regularización de la posición, serán adeudados los gastos señalados, un sola vez y siempre y cuando la reclamación efectivamente se produzca.

   Este epígrafe contiene tarifas de comisiones por servicios de pago. Por este motivo, de acuerdo con la normativa en vigor, el contenido del epígrafe no está sujeto a ningún tipo de revisión del Banco de España previo a su publicación.

08 Servicios de pago TPV

TPV Virtual

	Importe
▪ Comisión mensual por mantenimiento	0 Euros
▪ Comisión por instalación	0 Euros
▪ Comisión mensual por alquiler	0 Euros
▪ Comisión por inactividad (calculada sobre la totalización media mensual, considerando el importe de la totalización dividido entre el nº de TPVs contratados) (Nota 1)	
- Totalización media mensual igual o superior a 500 €	0 Euros

TPV Virtual

	Importe
- Totalización media mensual inferior a 500 €	19 Euros

- Tasa de descuento (Nota 2)

Categorías		Tarjetas de Clientes Particulares	
		Nacional	UE
VISA	Débito	0,50 %	
	Crédito		
Mastercard	Débito		
	Crédito		

Para el resto de tarjetas se aplicará la respectiva tasa de intercambio + 0,50 %. Puede consultar las tasas de intercambio que corresponden a cada operación en el siguiente enlace: https://www.ingdirect.es/sobre-ing/pdf/tasas-intercambio.pdf

TPV Físico

	Importe
▪ Comisión mensual por mantenimiento	0 Euros
▪ Comisión por instalación	0 Euros
▪ Comisión mensual por alquiler	0 Euros
▪ Comisión por inactividad (calculada sobre la totalización media mensual, considerando el importe de la totalización dividido entre el nº de TPVs contratados) (Nota 1)	
- Totalización media mensual igual o superior a 500 €	0 Euros
- Totalización media mensual inferior a 500 €	19 Euros

- Tasa de descuento (Nota 2)

Categorías		Tarjetas de Clientes Particulares	
		Nacional	UE
VISA	Débito	0,50 %	
	Crédito		
Mastercard	Débito		
	Crédito		

Para el resto de tarjetas se aplicará la respectiva tasa de intercambio + 0,50 %. Puede consultar las tasas de intercambio que corresponden a cada operación en el siguiente enlace: https://www.ingdirect.es/sobre-ing/pdf/tasas-intercambio.pdf

Fijo

	Importe
▪ Comisión mensual por mantenimiento	0 Euros
▪ Comisión por instalación	0 Euros
▪ Comisión mensual por alquiler	0 Euros

Fijo

	Importe
▪ Comisión por inactividad (calculada sobre la totalización media mensual, considerando el importe de la totalización dividido entre el nº de TPVs contratados) (Nota 1)	
- Totalización media mensual igual o superior a 500 €	0 Euros
- Totalización media mensual inferior a 500 €	19 Euros

▪ Tasa de descuento (Nota 2)

Categorías		Tarjetas de Clientes Particulares	
		Nacional	UE
VISA	Débito	0,50 %	
	Crédito		
Mastercard	Débito		
	Crédito		

Para el resto de tarjetas se aplicará la respectiva tasa de intercambio + 0,50 %. Puede consultar las tasas de intercambio que corresponden a cada operación en el siguiente enlace: https://www.ingdirect.es/sobre-ing/pdf/tasas-intercambio.pdf

ADSL y GPRS

	Importe
▪ Comisión mensual por mantenimiento	0 Euros
▪ Comisión por instalación	0 Euros
▪ Comisión mensual por alquiler	0 Euros
▪ Comisión por inactividad (calculada sobre la totalización media mensual, considerando el importe de la totalización dividido entre el nº de TPVs contratados) (Nota 1)	
- Totalización media mensual igual o superior a 500 €	0 Euros
- Totalización media mensual inferior a 500 €	19 Euros

▪ Tasa de descuento (Nota 2)

Categorías		Tarjetas de Clientes Particulares	
		Nacional	UE
VISA	Débito	0,50 %	
	Crédito		
Mastercard	Débito		
	Crédito		

Para el resto de tarjetas se aplicará la respectiva tasa de intercambio + 0,50 %. Puede consultar las tasas de intercambio que corresponden a cada operación en el siguiente enlace: https://www.ingdirect.es/sobre-ing/pdf/tasas-intercambio.pdf

NOTAS:

1. La comisión por inactividad se cobrará a partir del segundo mes desde la fecha de contratación del TPV. En el caso de totalización media mensual inferior a 500 €, la comisión se aplicará solo a los terminales que de forma individual tengan una facturación menor a 500 €.
2. La tasa de descuento se aplicará a cada una de las operaciones realizadas a través del TPV, ya sea éste virtual o físico.

09 Préstamos y Créditos

▪ Comisión por descubierto en cuenta	0 Euros
▪ Gasto de reclamación por descubierto en cuenta (Nota 1)	25 Euros
Préstamo hipotecario. Hipoteca NARANJA. (Notas 2 y 3)	
▪ Comisión de apertura ▪ Compensación por desistimiento (Nota 3 bis) ▪ Comisión por subrogación de deudor ▪ Comisión por cambio de condiciones	0 Euros
▪ Gastos de reclamación por recibo impagado (Nota 4)	25 Euros
Préstamo Personal. Préstamo NARANJA. (Notas 2 y 5)	
▪ Comisión de apertura ▪ Comisión por amortización anticipada, total o parcial ▪ Comisión por cambio de condiciones	0 Euros
▪ Gastos de reclamación por recibo impagado (Nota 4)	25 Euros
Préstamo anticipo de nómina	
▪ Comisión de apertura	20 Euros
Línea de Crédito. (Nota 5)	
▪ Comisión por estudio de viabilidad	0 Euros
▪ Comisión de apertura	0,75 % sobre el límite concedido, a cobrar una sola vez al formalizar la operación
▪ Comisión de renovación	0,75 % sobre el límite concedido, a cobrar una sola vez en el caso de que se produzca la renovación
▪ Comisión de disponibilidad	0 % sobre saldo medio por valoración no dispuesto del límite, cuando la disposición de fondos sea facultativa del cliente
▪ Comisión por amortización parcial anticipada	0 Euros
▪ Comisión de cancelación anticipada	0 Euros
▪ Gastos de reclamación por posición deudora vencida (Nota 6)	25 Euros
Préstamo Negocios. (Nota 5)	
▪ Comisión de apertura	0,50 %
▪ Comisión por amortización anticipada, total o parcial	0 Euros
▪ Comisión por cambio de condiciones	0 Euros
▪ Gastos de reclamación por recibo impagado (Nota 4)	25 Euros

Crédito NEGOCIOS 10'. (Nota 5)	
▪ Comisión por amortización parcial	0 %
▪ Comisión por cancelación total anticipada	0 %
▪ Comisión por apertura	1 % sobre el importe contratado, a cobrar una sola vez al formalizar la operación

NOTAS:

1. Se cobrará por cada descubierto efectivamente reclamado para compensar los gastos de gestión de la reclamación, no pudiendo percibirse este gasto más de una vez sobre el mismo descubierto.
2. Sólo para personas físicas residentes.
3. Los gastos de escritura de préstamos hipotecarios serán por cuenta del cliente. Cualquier otro concepto de carácter externo que pueda existir debidamente justificado, se repercutirá íntegramente al cliente.

3bis. ING DIRECT no cobra comisiones en concepto de compensación por desistimiento (en las cancelaciones subrogatoria s y no subrogatorias, totales o parciales, que se produzcan en los préstamos hipotecarios sujetos a la Ley 41/2007, de Regulación del Mercado Hipotecario - aquellos suscritos a partir del 9 de diciembre de 2007) ni por cancelación anticipada (total o parcial, subrogatoria o no subrogatoria, que se produzcan en los préstamos hipotecarios no sujetos a la citada Ley).

4. Se percibirá por cada recibo o cuota impagada efectivamente reclamada que presente la cuenta de préstamo, no pudiendo percibirse más de una vez sobre la misma posición deudora.
5. En los casos en los que intervenga en la formalización de la operación un fedatario público serán por cuenta del cliente los gastos de formalización. Cualquier otro concepto de carácter externo que pueda existir debidamente justificado, se repercutirá íntegramente al cliente.
6. Se percibirá por cada posición impagada efectivamente reclamada que presente la línea de crédito, no pudiendo percibirse más de una vez sobre la misma posición deudora.

10 Condiciones Generales para servicios y operaciones en moneda extranjera y transacciones en euros con el exterior

1. Ámbito de aplicación

La presente tarifa es de general aplicación por el banco a sus clientes por las operaciones o servicios en moneda extranjera, y transacciones en euros con el exterior, realizadas o iniciadas en España.

En las operaciones y servicios no recogidos en la presente Tarifa, que puedan realizarse con carácter excepcional o singular, se establecerán en cada caso, las condiciones específicas a aplicar.

2. Cambios aplicables

El tipo de cambio aplicable en las conversiones de euros a otra divisa, o viceversa, para operaciones cuyo importe no exceda de 3.000 euros, será el publicado por ING DIRECT en el día de la aceptación de la orden o en el de recepción de la transferencia, en su caso. Para operaciones por importe superior, ING DIRECT comunicará al cliente el tipo de cambio aplicable.

3. Gastos

Serán a cargo del cliente cedente u ordenante los impuestos y las comisiones y gastos de Corresponsales nacionales o extranjeros, si los hubiere.

4. Repercusión de gastos de Bancos operantes en el extranjero.

Cuando el banco operante en el extranjero, cedente u ordenante, condicione que todos los gastos y comisiones sean a cargo del beneficiario o librado residente, se percibirá de éste lo que corresponda al no residente, de acuerdo con la Tarifa de Comisiones de Bancos Operantes en el extranjero, además de lo que proceda aplicar por la tarifa repercutible a clientes en España.

11 Servicios de Pago - Resto de transferencias

	Comisión	Gastos[a]		
		OUR	BEN	SHA
1. Transferencias en euros, coronas suecas o leys rumanos hasta 50.000 € entre Estados de la zona SEPA[c]				
1.1. Transferencias emitidas liquidables contra cuenta	0 €	N/R[b]	N/R[b]	0 €
1.2. Transferencias recibidas liquidables contra cuenta	0 €	N/R[b]	N/R[b]	0 €
2. Transferencias en euros, coronas suecas o leys rumanos por importe superior a 50.000 € entre Estados de la zona SEPA.				
2.1. Transferencias emitidas liquidables contra cuenta	0 €	N/R[b]	N/R[b]	15 €
2.2. Transferencias recibidas liquidables contra cuenta	0 €	N/R[b]	N/R[b]	0 €
3. Transferencias en otras divisas de Estados Miembros de la UE, entre Estados Miembros de la UE.				
3.1. Transferencias emitidas liquidables contra cuenta	0 €	N/R[b]	N/R[b]	15 €
3.2. Transferencias recibidas liquidables contra cuenta	0 €	N/R[b]	N/R[b]	0 €
4. Resto de transferencias				
4.1. Transferencias emitidas liquidables contra cuenta	12 €	30 €	N/R	15 €
4.2. Transferencias recibidas liquidables contra cuenta	0 €	0 €	0 €	0 €

NOTAS:

(a) Gastos de transmisión vía swift.

(b) Para las transferencias emitidas y recibidas incluidas en los conceptos 1, 2 y 3, ING DIRECT sólo admitirá la modalidad de gastos SHA, por adhesión a la Zona Única de Pagos para el Euro y por aplicación de la normativa vigente.

(c) El ámbito geográfico de la SEPA (Single Euro Payment Area) comprende los 28 estados miembros de la Unión Europea (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía y Suecia), así como Islandia, Liechtenstein, Noruega, Mónaco, San Marino y Suiza.

12 Información sobre Tipos de interés de productos bancarios de ING DIRECT

Tipos de interés	TAE	Tipo Nominal
Productos de ING DIRECT		
• Cuenta NARANJA:	0,10 %	0,10 %

Tipos de interés	TAE	Tipo Nominal
▪ Plan AHORRE Y CONSIGA /Cuenta de AHORRO PERIÓDICO:	0,10 %	0,10 %
▪ Cuenta vivienda NARANJA:	0,10 %	0,10 %
▪ Cuenta Ahorro NEGOCIOS:	0,10 %	0,10 %
▪ Cuenta de efectivo:	0,00 %	0,00 %
▪ Cuenta NÓMINA:	0,00 %	0,00 %
▪ Cuenta SIN NÓMINA:	0,00 %	0,00 %
▪ Cuenta NEGOCIOS:	0,00 %	0,00 %
▪ Línea de Crédito:	5,40 %	4,50 %
▪ Préstamo NARANJA:	9,32 %	8,95 %
▪ Préstamo NEGOCIOS:	7,40 %	6,95 %
Tipo de interés de descubierto en cuenta (Nota 1)	7,50 %	7,25 %
Tipo de interés para compra aplazada / pago aplazado de recibo /impuesto	15,00 %	14,06 %
Tipo de interés aplazamiento de pago en tarjetas	22,00 %	20,05 %

Tipo de interés CUENTA CRECIENTE			
Periodo	Interés nominal anual adicional sobre la Cuenta NARANJA	TAE	Ejemplo tipo actual de Cuenta CRECIENTE Interés nominal anual
▪ Primeros 6 meses:	+ 0,01	0,51 %	0,51 %
▪ Segundo semestre:	+ 0,51	1,01 %	1,01 %
▪ Tercer semestre:	+ 1,01	1,52 %	1,51 %
▪ Cuarto semestre:	+ 1,81	2,33 %	2,31 %

NOTAS RELATIVAS AL TIPO DE INTERÉS:

1. De acuerdo con el artículo 20.4 de la Ley 16/2011, de 23 de junio, de Contratos de crédito al consumo, no se podrá aplicar a los descubiertos en cuenta corriente con consumidores un tipo de interés que dé lugar a una tasa anual equivalente superior a 2,5 veces el interés legal del dinero. Los descubiertos de cuenta podrán devengar gastos de reclamación de descubierto, de conformidad con lo dispuesto en el Epígrafe 02 del presente Anexo de Precios.

   * La TAEVariable es aplicable a aquellos productos cuyas condiciones contractuales permitan la modificación del tipo de interés aplicable y/o de las comisiones o gastos incluidos en la TAE. La TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que los índices de referencia no varían; por tanto esta TAEVariable variará con las revisiones de tipo de interés.

13 Normas de valoración

Adeudos	
Clase de operaciones	Fecha de valoración a efectos del devengo de intereses
1. Cheques	
1.1. Pagados por ventanilla o por compensación interior en la oficina librada	El mismo día de su pago.

Adeudos	
Clase de operaciones	**Fecha de valoración a efectos del devengo de intereses**
1.2. Pagados en firme por otras oficinas o entidades	El mismo día de su pago, a cuyo efecto la oficina pagadora estampará su sello con indicación de la fecha de pago. Si faltase este requisito se adeudará con valor del día de su cargo en cuenta.
1.3. Tomados al cobro por otras oficinas o entidades	El mismo día de su adeudo en la cuenta librada.
2. Reintegros o disposiciones	El mismo día de su pago.
3. Órdenes de transferencias, órdenes de entrega y similares	El mismo día de su pago.
4. Efectos devueltos	
4.1. Efectos descontados	El mismo día de su pago.
4.2. Cheques devueltos	El mismo de valoración que se dio al abonarlos en cuenta.
5. Recibos de carácter periódico cuyo adeudo en cuenta ha autorizado previamente el deudor	
5.1. A cargo del deudor	Fecha del adeudo.
5.2. Devolución al cedente	La valoración aplicada en el abono.
6. Compra de divisas	Esta entidad no presta este tipo de operación.
7. Compra de valores	El mismo día de la compra en Bolsa.
8. Efectos domiciliados	Los efectos cuyo pago se domicilie en una entidad de depósito, tanto en el propio efecto como en el aviso del cobro, serán adeudados en la cuenta de librado con valor día del vencimiento, tanto si proceden de la propia cartera de la entidad domiciliada como si le han sido presentados por otras entidades a través de cualquier sistema de compensación o de una cuenta interbancaria (1).
9. Derivados de tarjetas de crédito y similares	Según el contrato de adhesión.
10. Otras operaciones	Véase nota (a).

NOTAS:

(1) Siempre que los efectos se presenten al cobro en los plazos establecidos en el Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque. En caso contrario, el mismo día de su adeudo en la cuenta del librado.cu

Abonos	
Clase de operaciones	**Fecha de valoración a efectos del devengo de intereses**
1. Ingreso en efectivo	Desde el momento en que tenga lugar el ingreso.
2. Entregas mediante cheques, etc.	

Abonos	
Clase de operaciones	**Fecha de valoración a efectos del devengo de intereses**
2.1. A cargo de la propia entidad (sobre cualquier oficina)	El mismo día de la entrega.
2.2. A cargo de otras entidades [1]	- Si la entrega se produce antes de las 14:30 horas: El mismo día de la entrega. - Si la entrega se produce después de las 14:30 horas: Segundo día hábil siguiente a la entrega.
3. Transferencias bancarias, órdenes de entrega y similares	
3.1. Ordenadas en la propia entidad en España	El mismo día de su adeudo al ordenante.
3.2. Ordenadas en otras entidades en España	El mismo día del abono en cuenta.
4. Descuento de efectos	Esta entidad no presta este tipo de operación.
5. Presentación de recibos de carácter periódico, cuyo adeudo en cuenta ha autorizado previamente el deudor	El mismo día del adeudo.
6. Venta de divisas	Esta entidad no presta este tipo de operación.
7. Venta de valores	El día hábil siguiente al de la fecha de venta en Bolsa.
8. Abono de dividendos, intereses y títulos amortizados, de valores depositados	El mismo día del abono.
9. En cuentas de tarjetas de crédito, de garantía de cheques y similares	El mismo día.
10. Otras operaciones	Véase nota (a).

NOTAS:

1. Incluido el Banco de España.

a. En todas las demás operaciones no contempladas expresamente, los adeudos y abonos se valorarán el mismo día en que se efectúe el apunte.

b. La consideración de los sábados como días hábiles o inhábiles deberá estar en función de la clase de operación de que se trate. Si su formalización hubiese que retrasarse por imperativos ajenos a la entidad (pagos a Hacienda, operaciones de Bolsa, Cámara de Compensación, etc...) será día inhábil. En los restantes casos en que la operación pueda formalizarse en el día será considerado día hábil.

14 Comisión máxima por retirada de efectivo a débito en cajeros. Relación de entidades

Código Entidad	Nombre comercial	Importe de la comisión (€)
2096	Caja España	2,00
2104	Caja Duero	2,00
131	B. Espiritu Santo	2,00
1525	B. Chaabi du Maroc	2,00

Código Entidad	Nombre comercial	Importe de la comisión (€)
3081	Caja Rural Castilla La Mancha	2,00
3020	Caja Rural Utrera	2,00
3140	Caja Rural de Guissona	2,00
2045	Caixa Ontinyent	2,00
130	Banco Caixa Geral	2,00
2100	La Caixa	2,00
2048	Liberbank	2,00
2105	CCM	2,00
2108	Caja España-Duero	2,00
78	Banca Pueyo	1,95
3009	Caja Rural Extremadura	1,95
3076	Caja Siete	1,95
2080	NCG Banco	1,95
237	Cajasur	1,90
2095	Kutxabank	1,90
182	BBVA	1,87
2013	Catalunya Banc	1,87
49	Banco Santander	1,85
81	Banco Sabadell	1,80
2103	Unicaja	1,80
487	BMN	1,80
2085	Ibercaja	1,80
3058	Cajamar	1,75
3187	Caja Rural del Sur	1,75
3190	Global Caja	1,75
3117	Caixa Rural D'Algemesi	1,75
8795	Carrefour	1,50
3035	Caja Laboral	1,50
19	Deutsche bank	1,50
198	B. Cooperativo Español	1,50
3001	Caja Rural de Almendralejo	1,50
3005	Caja Rural central	1,50
3007	Caja Rural Gijon	1,50
235	B. Pichincha	1,50
3023	Caja Rural de Granada	1,50
3025	Caja de Credito de los Ingenieros	1,50

Código Entidad	Nombre comercial	Importe de la comisión (€)
3059	Caja Rural de Asturias	1,50
3067	Caja Rural Jaén	1,50
3159	Caixa Popular	1,50
3191	Caja Rural de Aragón	1,50
3085	Caja Rural Zamora	1,50
3096	Caixa Rural de L'Alcudia	1,50
3111	Caja Rural La Vall San Isidro	1,50
3130	Caja Rural San Jose de Almassora	1,50
6812	Money Exchange	1,50
2000	Cecabank	1,50
3060	Caja Rural de Burgos	1,45
3070	Caja Rural Galega	1,30
3008	Caja Rural Navarra	1,25
3017	Caja Rural Soria	1,25
3016	Caja Rural Salamanca	1,25
3183	Caja de Arquitectos	1,25
1491	Triodos	1,25
3080	Caja Rural de Teruel	1,25
128	Bankinter	1,00
2056	Colonya, Caixa Pollença	1,00
2038	Bankia	0,98
234	B. Caminos	0,95
138	Bankoa	0,85
239	EVO	0,65
75	Banco Popular	0,00
216	Targobank	0,00
238	Banco Pastor	0,00
61	Banca March	0,00

ING DIRECT es la marca de banca minorista de ING BANK NV, Sucursal en España, C/ Severo Ochoa 2, 28232-Las Rozas Madrid, CIF W0037986G, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 31798, Folio 1, Sección 8ª, Hoja M-572225.

ANEX CPS F 34 OL 01/17

100% móvil
ingdirect.es
912066666
en su oficina

ING DIRECT
People in progress